

Descripción de variables correspondientes a los registros administrativos de **residencias temporales acogidas** reportados por el Servicio Nacional de Migraciones



Versión	Diciembre del 2023
Cantidad de variables	14
Glosario	SERMIG: Servicio Nacional de Migraciones. DEM: Departamento de Extranjería y Migración. RT: Residencia Temporal. RD: Residencia Definitiva.
Número de observaciones	2.958.107
Contenido	El Servicio Nacional de Migraciones (en adelante Sermig); tiene como parte de sus funciones, resolver el otorgamiento, prórroga, rechazo y revocación de permisos de residencia y determinar la vigencia de estos (Ley N°21.325 Artículo 157). En este contexto, y cumpliendo con lo establecido por la Ley de Transparencia, el Sermig pone a disposición los datos sobre solicitudes de Residencia Temporal (Ex Visa) acogidas a trámite desde el año 2000. Se entiende por solicitud acogida toda aquella que cumple con los requisitos mínimo, acogiendo su tramitación y posterior resolución.
Fuentes de información	Los datos publicados corresponden a los registros administrativos generados por los dos sistemas de tramitación del Sermig: el sistema B3000 y el SIMPLE. El primero contiene el registro histórico de trámites administrativos que se hacen en papel, y el segundo corresponde a la implementación de la plataforma de trámites digitales, a través de la cual las personas ingresan sus solicitudes de permisos residencia. El formato de los datos corresponde a planillas Excel donde cada fila representa un trámite y las columnas dan cuenta de la información asociada a cada trámite.
Formato de datos	Excel (.xlsx)
Responsable	Departamento de Estudios, Servicio Nacional de Migraciones
Consideraciones para el uso de los datos	<p>Los datos publicados corresponden a registros administrativos de solicitudes de residencia y permisos de residencia otorgados; por tal motivo, no se deben utilizar para establecer el número de extranjeros en Chile, ya que una persona puede tener una o más solicitudes de residencia un mismo año y/o en años posteriores; de igual manera, puede habersele otorgado dos residencias un mismo año y/o en años posteriores. Una persona puede tener más de un registro administrativo por cambios de categoría o subcategoría migratoria. Por lo tanto, la información publicada solo puede indicar tendencias en el flujo migratorio.</p> <p>Por las características de ingreso de estos registros administrativos, estos pueden contener errores u omisión en los datos, lo que obliga al Departamento de Estudios del Sermig, a efectuar revisiones periódicas de datos fundamentales tales como, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, categoría o subcategoría migratoria (beneficio). De igual manera, es necesario tener en consideración que datos como estudios, actividad y profesión son auto declarados por las personas y poseen una moderada tasa de registro, razón por la cual hay que considerar que estos pueden no corresponder exactamente a la realidad de quien las declara.</p> <p>Es necesario señalar que para las Residencias Temporales (Ex visas), la estructura de la variable Beneficio/Subcategoría Migratoria, hasta el 13 de mayo del año 2022 responde al tipo de residencia establecidas en el DL 1094 de 1975, en el Decreto 597 de 1984, y en las Circulares del Departamento de Extranjería y Migración. A partir del 14 de mayo del año 2022 se aplica la definición de subcategorías migratorias establecidas en el Decreto 177.</p>

Descripción de variables

Nombre	Descripción	Forma de registro	Tipo	Valores
SEXO	Corresponde al sexo de la persona.	En el caso de los trámites realizados en papel, la información es ingresada por el analista al sistema B3000, de acuerdo a la información presentada o declarada por la persona extranjera. En el caso de las solicitudes de residencia ingresadas a través de la plataforma Trámites Digitales (SIMPLE), el campo es llenado por la persona al momento de solicitar el permiso de residencia.	Catógica	Hombre; Mujer
PAÍS	País de la nacionalidad de la persona extranjera.	En el caso de los trámites realizados en papel, la información es ingresada por el analista al sistema B3000, de acuerdo a la información presentada o declarada por la persona extranjera. En el caso de las solicitudes de residencia ingresadas a través de la plataforma Trámites Digitales (SIMPLE), el campo es llenado por la persona al momento de solicitar el permiso de residencia.	Catógica	Nombre de uno de los 87 países con mayor frecuencia y los demás países agrupados en "Otro país"
NACIMIENTO	Fecha en la cual nació la persona.	En el caso de los trámites realizados en papel, la información es ingresada por el analista al sistema B3000, de acuerdo a la información presentada o declarada por la persona extranjera. En el caso de las solicitudes de residencia ingresadas a través de la plataforma Trámites Digitales (SIMPLE), el campo es llenado por la persona al momento de solicitar el permiso de residencia.	Fecha (aaaa-mm-dd)	--
ACTIVIDAD (*)	Actividad declarada en que se desempeña la persona asociada al acto administrativo	En el caso de los trámites realizados en papel, la información es ingresada por el analista al sistema B3000, de acuerdo a la información presentada o declarada por la persona extranjera. En el caso de las solicitudes de residencia ingresadas a través de la plataforma Trámites Digitales (SIMPLE), el campo es llenado por la persona al momento de solicitar el permiso de residencia.	Catógica	Dueña De Casa, Empleado, Empleado Doméstico, Empresario O Patrón, Estudiante, Jubilado O Pensionado, No Informa, Obrero O Jornalero, Otras Actividades, Religioso, Rentista, Sin Actividad, Trabajador Por Cuenta Propia, Tripulante.
PROFESIÓN (*)	Profesión declarada por la persona asociada al acto administrativo	En el caso de los trámites realizados en papel, la información es ingresada por el analista al sistema B3000, de acuerdo a la información presentada o declarada por la persona extranjera. En el caso de las solicitudes de residencia ingresadas a través de la plataforma Trámites Digitales (SIMPLE), el campo es llenado por la persona al momento de solicitar el permiso de residencia.	Catógica	Profesión autodeclarada (pregunta abierta)

Nombre	Descripción	Forma de registro	Tipo	Valores
ESTUDIOS (*)	Nivel de estudios declarado por la persona asociada al acto administrativo	En el caso de los trámites realizados en papel, la información es ingresada por el analista al sistema B3000, de acuerdo a la información presentada o declarada por la persona extranjera. En el caso de las solicitudes de residencia ingresadas a través de la plataforma Trámites Digitales (SIMPLE), el campo es llenado por la persona al momento de solicitar el permiso de residencia.	Catórica	Ninguno, Pre-Básico, Básico, Medio, Técnico, Universitario, No Informa.
COMUNA (**)	Comuna de residencia que declara el extranjero que reside en el país.	En el caso de los trámites realizados en papel, la información es ingresada por el analista al sistema B3000, de acuerdo a la información presentada o declarada por la persona extranjera. En el caso de las solicitudes de residencia ingresadas a través de la plataforma Trámites Digitales (SIMPLE), el campo es llenado por la persona al momento de solicitar el permiso de residencia. Este campo no queda registrado en las solicitudes de residencia realizadas desde fuera de Chile.	Catórica	Nombre de una de las 346 comunas de Chile y Sin Información.
PROVINCIA (**)	Provincia se genera automáticamente según la comuna.	Tanto para los trámites en papel ingresados al sistema B3000, como para los trámites digitales (SIMPLE), la provincia se registra por los sistemas de manera automática, según la comuna autodeclarada.	Catórica	Nombre de una de las 56 provincias de Chile, a la cual que pertenece la comuna declarada y Sin Información.
REGIÓN (**)	Región se genera automáticamente según la provincia.	Tanto para los trámites en papel ingresados al sistema B3000, como para los trámites digitales (SIMPLE) la región se registra por los sistemas de manera automática, según la comuna autodeclarada.	Catórica	Nombre de una de las 16 regiones de Chile, a la cual pertenece la comuna declarada y Sin Información.
TIT_DEP	Se refiere a la categoría Titulares de un permiso de residencia y sus Dependientes.	La calidad de Titular o Dependiente es declarada por el solicitante del permiso de la residencia. Esta categoría puede ser modificada si el analista establece que alguno de los dependientes reúne los requisitos como titular al momento de otorgar un permiso de residencia	Catórica	T: Titulares; D: Dependientes
AÑO	Corresponde al año asociado a la fecha del acto administrativo.	Corresponde al año en que se acoge a tramitación la solicitud de Residencia Temporal.	Numérica	2000 al 2023
MES	Corresponde al mes asociado a la fecha del acto administrativo.	Corresponde al mes en que se acoge a tramitación la solicitud de Residencia Temporal.	Numérica	1 al 12

Nombre	Descripción	Forma de registro	Tipo	Valores
BENEFICIO_AGRUPADO	Se refiere al tipo permiso de la Residencia Temporal (RT) solicitada. Los tipos o subcategorías de una Residencia Temporal (RT), dependen de la fecha en que se acoge a tramitación la solicitud de Residencia Temporal. Hasta el 13 de Mayo del año 2022 corresponde a lo establecido por el Decreto 597 de 1984 y las Circulares del Departamento de Extranjería; desde el 14 de Mayo del 2022 corresponde a lo establecido en el Decreto 177.	Se captura según el tipo de permiso de Residencia Temporal que indica la persona extranjera en su solicitud. La información es ingresada por el analista en el sistema B3000 en base a la documentación presentada por la persona extranjera. En el caso de las solicitudes de residencia ingresadas a través de la plataforma Trámites Digitales (SIMPLE), el campo es llenado por la persona al momento de ingresar sus datos para solicitar el permiso de residencia.	Categoría	<p>Categorías de RT hasta el 13 de Mayo del 2022: Convenio Internacional Mercosur, Dos Contratos A Honorario, Embarazada, Estudiante, Inversionista, Motivos Laborales, Niños, Niñas Y Adolescentes, Profesional/Técnico, Regu Extraordinaria 2008, Regu Extraordinaria 2018, Regu Extraordinaria 2021, Religioso, Sujeta A Contrato, Temporaria, Vínculo Con Chileno, Vínculo Con Pede, Otras Visas.</p> <p>Categorías de RT desde el 14 de Mayo del 2022: Actividades lícitas remuneradas, Acuerdo Internacional, Estudios, Humanitaria NNA, Regu Extraordinaria 2021, Reunificación familiar, Otras humanitarias, Otras Residencias Temporales.</p>
ORIGEN_SOLICITUD	A partir del 14 de Mayo del 2022 si una persona extranjera quiere residir en Chile y está fuera de Chile, debe solicitar su RT desde el extranjero. Esta variable identifica si la solicitud de Residencia Temporal que fue acogida se realizó dentro o fuera del territorio chileno.	La plataforma trámites digitales (SIMPLE) identifica cuando la solicitud de residencia se realiza dentro o fuera de Chile, lo que es confirmado con los datos que registra el extranjero en su solicitud de residencia: lugar de residencia y tipo de residencia temporal que solicita.	Categoría	Dentro de Chile; Fuera de Chile

* Se trata de una variable con moderada tasa de registro y verificación, por lo que se sugiere utilizar con cautela la información que ella arroja.

** Corresponde al lugar de residencia en Chile de la persona extranjera al momento de realizar su solicitud de RT; por lo tanto, no se puede afirmar que resida en el mismo lugar posteriormente.